

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2001- 0154

Clase: Declarativo

En atención a la solicitud que hace el apoderado de la demandada COLMENA SALUD MEDICINA PREPAGA S.A. respecto de la devolución del depósito judicial de \$235'800.000, téngase en cuenta que el mismo fue consignado a órdenes del Juzgado 15 Civil del Circuito de Descongestión, por lo que deberá adelantar la conversión ante el Despacho judicial pertinente.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ